II MARCHA BTT BOBADILLA DEL CAMPO (VALLADOLID)

15 DE OCTUBRE 2016 HORA 9.30

SALIDA: C/ PEÑARANDA
LLEGADA: C/ PEÑARANDA
(PROXIMIDADES DE LA PLAZA MAYOR)

Organiza: AYUNTAMIENTO DE BOBADILLA DEL CAMPO

RECORRIDO 50 Km + 340 m desnivel acumulado
1º TRAMO: 20Km + 125m desnivel acumulado (*Controlado*)
2ª TRAMO: 30Km + 215m desnivel acumulado (*Libre*)

- Las inscripciones están limitadas a 250 participantes.

REGLAMENTO

II MARCHA BTT BOBADILLA DEL CAMPO

Artículo 1. Descripción

La Marcha BTT "es una prueba de bicicleta de montaña que organiza el Ayuntamiento de Bobadilla del Campo, que se celebra **el Sábado 15 de Octubre con una distancia de 50 kilómetros**

SALIDA / META C/PEÑARANDA (JUNTO PLAZA MAYOR)
Está abierta a toda persona mayor de 18 años o bien en caso de tener entre 16 a 18 años deberá presentar a la recogida del dorsal autorización de permiso del TUTOR Legal.

Marcha no competitiva

PRECIO

Individual: 7 EUROS

- Las inscripciones están limitadas a 250 ciclistas.

Artículo 2. Plazos de inscripción y premios

Plazo de Inscripción: hasta el día 13 de 0CTUBRE a las 20:00 horas.

INSCRIPCIONES EL DÍA DE LA PRUEBA 11€ (Hasta agotar los 250 dorsales)

Cómo Inscribirse:

- **Internet**: a través de: www.runvasport.es
- MEDINA DEL CAMPO: Tienda Planet MX C/ Malena, 3,
- BOBADILLA DEL CAMPO: Ayuntamiento Plaza Mayor Nº 1
- **INFORMACIÓN E INCIDENCIAS: 673595512** carreras.org@gmail.com

SERVICIOS DEL CORREDOR:

Servicio médico

Avituallamiento durante la prueba y al final

Aperitivo final

Coche escoba

SORTEO FINAL (Por confirmar)

PREMIOS ESPECIALES

- Tres primeros clasificados, general Masculino

- Tres primeros clasificados, general Femenino
- Tres primeros clasificados, local Masculino
- Tres primeros clasificados, local Femenino
- Club con mayor número de participantes
- Club de veteranos local

Artículo 3. Objeto

La II Marcha BTT BOBADILLA DEL CAMPO es una marcha ciclo deportiva de las reguladas en el artículo 9 del *Reglamento de Ciclo turismo* (ciclismo dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio y turísticos o culturales, **excluyendo la competición**).

La prueba estará sometida a las disposiciones de los artículo 13 y siguientes del anexo II del *Real Decreto 1428/2003*, de 21 de Noviembre, por el que se aprueba el *Reglamento General de Circulación* para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el *Real Decreto Legislativo* 339/1990, de 2 de marzo.

Artículo 4. Seguros

Todos los participantes estarán amparados por un seguro de Responsabilidad Civil así como otro de accidentes.

Artículo 5. Obligaciones participantes

Es obligatorio el uso del casco así como cumplir fielmente el código de circulación y seguir las indicaciones de los agentes de seguridad, protección civil y el resto de la organización. Cualquier incumplimiento de estas indicaciones supone la expulsión definitiva de la prueba.

Artículo 6. Derechos participantes

La organización dispondrá durante el desarrollo de la prueba, de servicio médico, ambulancia y Protección Civil.

Existirá coche escoba, aseos, avituallamientos sólidos y líquidos durante y al final de la marcha que tendrá lugar en la zona de llegada.

Artículo 7. Seguridad Vial participante

Todos los participantes, deberán respetar minuciosamente las disposiciones de ley de Seguridad Vial y su Reglamento. La prueba discurre caminos, sendas y senderos sin asfaltar y en ningún punto del recorrido se cruzan carreteras.

Artículo 8. Exoneraciones organización

La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o victima el participante, como tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida, robo o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia

Artículo 9. Modificaciones Marcha BTT

La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Y así mismo se Reserva el Derecho de Admisión.

La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

Artículo 10. Protección de Datos

La organización garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de carácter Personal, y así, de acuerdo de la Ley Orgánica 15/1999, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de los mismos para su utilización en relación con el desarrollo de gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias de la misma

PLANING:

- ***08:30 A 09,20 horas**.- Recogida de dorsales en el Centro Cívico Presentando el DNI o documento acreditativo de la persona inscrita.*
- ***09:20 hrs**.- Control de salida.*
- ***09:30 hrs**.- Salida*
- ***12:30 hrs**.- Llegada estimada participantes.*
- ***13:00 hrs**.- Entrega de premios y aperitivo final*